



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-01347-00

Demandante: CONJUNTO CERRADO VEGA DE LA FLORIDA

Demandado: ANA LUCIA PEREZ Y OTRO

Del recurso presentado por la parte demandada, se da traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

TRASLADO: Tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

VENCE: Siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M

Firmado Por:

**Juan Guillermo Fernandez Medina
Secretario Municipal
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
N. De Santander - Cucuta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 836211b0a9b4458482011ebed49b9599a9794bb107ac5d6ce3d72be16c7cbfc7
Documento generado en 01/09/2021 09:45:20 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00240-00

Demandante: CRISTINA LOPEZ CAMACHO

Demandado: LUIS MANUEL MORALES DIAZ

Del recurso presentado por la parte demandada, se da traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

TRASLADO: Tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

VENCE: Siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M

Firmado Por:

**Juan Guillermo Fernandez Medina
Secretario Municipal
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
N. De Santander - Cucuta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 835c9c360d2c886f1e83aa30af61c616cb2e0417cb46324c163f2bc91088e466
Documento generado en 01/09/2021 09:45:22 a. m.*

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***